



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”
“DISTRITO HISTORICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ”.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0406-2019/MPS.



Sullana, 19 de marzo de 2019.

VISTO:

El documento de fecha 21 de febrero del año en curso presentado por el Sr. César Augusto Cunya Cánova, Representante Legal del Consorcio Barrio Norte, mediante el cual alcanza Cronograma de GANTT y PERT - CPM de la obra: “Rehabilitación de calles La Mar, Salaverry, Ugarteche, Transv. Huamachuco, Tarata y Junín del Barrio Norte del casco urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana –Piura”; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto, el Representante Legal del Consorcio Barrio Norte, quien ejecuta la obra: “Rehabilitación de calles La Mar, Salaverry, Ugarteche, Transv. Huamachuco, Tarata y Junín del Barrio Norte del casco urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana –Piura”, remite al Supervisor de Obra el Cronogramas de GANTT y PERT-CPM;

Que, con Carta N°004-2019/Consortio La Mar el Ingeniero Supervisor Manuel Ricardo Torres Peche da conformidad y como tal recomienda se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N°0294-2019/MPS-GDUeI-SGO del 28.02.2019. la Sub Gerencia de Obras comunica que en el documento presentado, se indica que el inicio del plazo de ejecución de la obra empieza desde el 15 de febrero del 2019, siendo la fecha de culminación de obra el 14 de junio de 2019, ya que existe concordancia entre Cronograma Gantt y el Valorizado de obra, así mismo ante lo expuesto y la aprobación de la supervisión se debe continuar con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N°0198-2019/MPS-GM-GDUeI del 01 de marzo de 2019 la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura indica que en virtud a lo informado por la Supervisión de Obra y Subgerencia de Obras, recomienda la emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe N°0472-2019/MPS-GAJ del 13.03.2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que de los informes técnicos descritos, se tiene el Cronograma Valorizado de Avance de obra, PERT- CPM y GANTT, importantes para el control de Avance y sobre todo para proceder con las valorizaciones respectivas;

Estando a lo informado por el Supervisor de la Obra, Subgerencia de Obras, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud presentada por el Representante Legal del Consorcio Barrio Norte; en consecuencia apruébese el Cronograma de Avance de Obra, PERT – CPM y GANTT de la Obra: “Rehabilitación de calles La Mar, Salaverry, Ugarteche, Transv. Huamachuco, Tarata y Junín del Barrio Norte del casco urbano de la ciudad de Sullana, distrito de Sullana, provincia de Sullana –Piura”, siendo la fecha de inicio de obra el 15 de febrero de 2019, y su fecha de culminación el 14 de junio de 2019, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwar Power Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P N° 962
SECRETARIO GENERAL,